

PERGAMINO, Febrero 22 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESC. ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava-
Sesión Extraordinaria realizada el día 19 de Febrero del cte. año,-
al considerar el Expediente: D-258-87 D.E. eleva Expte. V-120-87 VEC-
NOS C/DANIEL DAMIANO E/SCALABRINI Y AVELLANEDA sol. autorización --
p/realizar obra Red Cloacal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento --
----- Ejecutivo registrado bajo el N° 006/88, referente Obra
Red. Cloacal en las siguientes arterias: Daniel Damiano entre Monse-
ñor Scalabrini y Avellaneda (acera par).-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1748/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR WILSON ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE